



IV LEGISLATURA NÚM. 19

13 de febrero de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-191 Sobre instalación de teléfonos de intermediación para discapacitados auditivos. Página 3

EN TRÁMITE

PNL-200 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre la grabación horaria del servicio despertador *moviline* de la Compañía Telefónica. Página 3

PNL-201 Del **G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Página 4

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-41 Del Sr. diputado **D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario**, sobre incumplimiento del Convenio de Carreteras en relación con la isla de Gran Canaria, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

PO/C-116 De la señora diputada **D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto**, sobre la subvención al Colegio "Asociación protectora de subnormales de Lanzarote" en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales. Página 7

PO/C-124 De la señora diputada **D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular**, sobre la readscripción del profesorado del Grupo B en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y ciclos superiores, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-274 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, sobre adquisición de entradas del Festival de Música de Canarias por la empresa SATURNO, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 8

PE-275 De la Sra. diputada **D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre las reuniones mantenidas desde la asunción de competencias en materia de Justicia con los colectivos representantes de funcionarios de Justicia, abogados, procuradores, secretarios, jueces y fiscales, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-276 De la Sra. diputada **D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular**, sobre reuniones de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, dirigida al Gobierno.

Página 9

CONTESTACIONES

PE-253 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular**, sobre modificación del crédito del acondicionamiento de conexión de la avenida Las Playas-Tías, y superficie de las vías, dirigida al Gobierno.

Página 9

PE-254 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular**, sobre distribución por islas de las inversiones en materia de carreteras en los años 1994 a 1996, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-267 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada **D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular**, sobre mecanismos parlamentarios para el abono a los profesores de Enseñanza Secundaria de las cantidades relativas a la indemnización por residencia, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-268 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada **D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular**, sobre consignación presupuestaria de los atrasos por diferencias entre las cantidades percibidas por los profesores de Enseñanza Secundaria por la indemnización por residencia, y las establecidas por los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-269 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada **D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular**, sobre previsiones para el ejercicio económico 1998 del concepto retributivo por residencia de los profesores de Enseñanza Secundaria, dirigida al Gobierno.

Página 11

PE-270 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre la asistencia de cirugía cardiovascular a los enfermos del Área de Salud de La Palma, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

PNL-191 Sobre instalación de teléfonos de intermediación para discapacitados auditivos.

(Publicación: BOPC núm. 201, 17/12/97.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1998, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre instalación de teléfonos de intermediación para discapacitados auditivos, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el plazo de seis meses, instale en todas las dependencias y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias teléfonos de intermediación para discapacitados auditivos, de uso público, y la instalación del mismo tipo de teléfonos en los domicilios de las personas que padezcan esa discapacidad, conectados a los centros necesarios como teléfonos de emergencia.”

En la Sede del Parlamento, a 26 de enero de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

EN TRÁMITE

PNL-200 Del G.P. Socialista Canario, sobre la grabación horaria del servicio despertador moviline de la Compañía Telefónica.

(Registro de Entrada núm. 145, de 28/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la grabación horaria del servicio despertador *moviline* de la Compañía Telefónica.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado D. Eustaquio Santana Gil, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Dentro de los distintos servicios que la Cía. Telefónica ofrece hay uno que se denomina “despertador *moviline*”. Este servicio –muy útil, en principio– ofrece a los usuarios de Telefónica ser despertados a través de su teléfono celular a la hora que ellos mismos programen. Para programar el despertador *Moviline* (no *Movistar*), basta con que el usuario marque el nº 1096 y, a continuación, los dígitos correspondientes a la hora en que desea ser despertado. Por ejemplo, si el usuario quiere que le despierten a las 07:00 horas de la mañana sólo tiene que marcar el número 10960700.

El problema que ofrece dicho servicio es que no se tiene en cuenta la hora de Canarias, que no es lo mismo que la hora peninsular, y la grabación aparece generalizada para toda España. Bastaría, pues, que Telefónica –en su servicio *Moviline*– advirtiese al usuario en su grabación que la hora que marca se refiere a HORA PENINSULAR, con lo cual el usuario residente en Canarias marcaría en el “despertador *moviline*” una hora más.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que emprenda las acciones necesarias a fin de que la Cía. Telefónica señale, en su servicio del “despertador *moviline*” la grabación “hora peninsular” para que los usuarios residentes en el archipiélago de Canarias, y que requieran tales servicios, tengan en cuenta que han de programar en su servicio *Moviline* una hora más.»

Canarias, a 27 de enero de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-201 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

(Registro de Entrada núm. 151, de 28/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Asimismo, hallándose comprendida la propuesta de resolución de dicha Proposición no de Ley en el supuesto de dictamen preceptivo previsto en el punto 4 del artículo 10 de la Ley 4/1984, de 6 de julio, del Consejo Consultivo de Canarias, modificada por la Ley 13/1986, de 30 de diciembre, se acuerda recabar dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, con carácter de urgencia, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad contenida en la citada propuesta de resolución, fijándose un plazo de 15 días para su emisión.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

La Disposición Adicional Tercera de la Constitución señala lo siguiente:

«La modificación del régimen económico y fiscal del Archipiélago canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico.»

Se ha discutido por la doctrina cuál es el verdadero sentido o interpretación adecuada de esta norma.

Está, sin embargo, la doctrina de acuerdo de un modo prácticamente unánime que en primer lugar supone una confirmación de un derecho especial referente a Canarias en materia económico-tributaria.

La propia inclusión dentro de una disposición adicional revela la voluntad de los legisladores de establecer una regulación permanente de una disposición jurídica especial.

No se trata de constitucionalizar el contenido exacto del régimen en el momento de la Constitución, antes, por el contrario, trátase de establecer mecanismos de garantía y protección en las previsibles modificaciones de adaptación a los cambios en la economía canaria y mundial, que pueden hacer que algunas partes del sistema devengan en obsoletas.

¿Y qué es lo que se pretende garantizar? En opinión de este Grupo se trata de una **garantía institucional**.

Como señala un autor la garantía institucional pretende: «otorgar una específica protección constitucional, frente al legislador ordinario, a determinadas y típicas características de una institución, en la medida que éstas han pasado a ser esenciales e identificativas del mismo.»

La norma constitucional, por una parte, tiene una finalidad protectora frente al legislador ordinario y también una garantía frente a veleidades de un Estado centralista que pretendiera homogeneizar la normativa canaria con la del resto de España.

La Constitución, además, establece como garante a las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias de que esa garantía y protección no se quede en simples palabras, sino que puedan tener eficacia.

Dentro del bloque constitucional, el Estatuto de Autonomía de Canarias perfecciona el texto de la Disposición Adicional Tercera. En su artículo 46.3 señala lo siguiente: «El régimen económico-fiscal de Canarias sólo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución, previo informe del Parlamento de Canarias que, para ser favorable, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros.»

Por otra parte, el propio artículo 46, en su apartado cuarto, señala que: «El Parlamento canario deberá ser oído en los proyectos de legislación financiera y tributaria que afecten al régimen económico-fiscal de Canarias.»

Como puede deducirse, el Estatuto considera dos tipos de disposiciones: las que afectan al REF, para las que exige que el Parlamento **deberá ser oído**, y las que intentan modificarlo, **para cuya promulgación exige informe previo del Parlamento, que sólo puede ser favorable con el voto favorable al menos de los dos tercios de los parlamentarios**.

La interpretación de la exigencia de ese quórum especial no puede tener otra interpretación que la siguiente tomada del Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias N.º. 9/90, de 28 de septiembre: *«Cuando el legislador estatuyente ha distinguido los dos su-*

*puestos, que ... se recogen en el artículo 45.3 (hoy 46.3) del Estatuto de Autonomía de Canarias –informe favorable/informe no favorable– parece incuestionable que ha querido atribuir efectos jurídicos distintos a uno y a otro supuesto (de lo contrario le hubiese bastado con la exigencia del Informe, sin más, tal como hace en la hipótesis del apartado 4 con el trámite de audiencia). Por otra parte al exigir un quórum más elevado para el supuesto favorable a la modificación propuesta, es evidente que se está haciendo depender la reforma de éste, a través de sus legítimos representantes, de una voluntad acorde de la gran mayoría del pueblo canario. **Luego el informe no favorable, al acreditar que no se encuentra con esa mayoría obstaría a la reforma.**»*

Por lo tanto la naturaleza del Informe a juicio del Consejo Consultivo, criterio que comparte este Grupo parlamentario, es **obstativo negativo**.

Este carácter obstativo es tanto más evidente cuando el Parlamento **vota por mayoría contra la propuesta de una modificación**.

La Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social fue remitida para el informe preceptivo del artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias por la Mesa del Senado, en particular con relación a un conjunto de preceptos incluidos en su artículo 9.

Concretamente y con relación a la numeración planteada en el texto promulgado, además de no haberse corregido errores materiales, algunos de gran trascendencia fiscal que fueron advertidos en la resolución parlamentaria, el Parlamento votó negativamente al artículo 9, apartados primero, segundo, que modifican la fiscalidad de las telecomunicaciones; el apartado sexto nuevo texto del artículo 49.2.2; el apartado décimo en que se modifica el artículo 55, ámbito

de aplicación del régimen especial de la agricultura y ganadería, así como la Disposición Transitoria decimonovena, apartado 3.

Todas estas disposiciones fueron **informadas negativamente, por una votación unánime de los miembros del Parlamento de Canarias, en número de 46 presentes en el Pleno de la Cámara el 19 de diciembre de 1997, con una mayoría superior a los dos tercios de sus miembros requerida en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía**.

La promulgación de la Ley constituye una clara infracción dentro del bloque de constitucionalidad de la Disposición Adicional tercera de la Constitución y del Artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

TEXTO DE LA PNL

PROPUESTA DE ACUERDO

«El Parlamento de Canarias, de conformidad a las facultades que le reconoce el apartado f) del artículo 13 del Estatuto de Autonomía, acuerda personarse en el Tribunal Constitucional y presentar recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en particular, contra los artículos 9, apartados primero y segundo; el apartado sexto del artículo 9, en el nuevo texto del artículo 49.2.2 de la Ley 20/1991, de 7 de junio; el apartado décimo del mismo artículo 9 y la Disposición Transitoria decimonovena, apartado 3, por infracción de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española y el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias.»

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, Fdo.: José Miguel González Hernández.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-41 Del Sr. diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, sobre incumplimiento del Convenio de Carreteras en relación con la isla de Gran Canaria, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 115, de 23/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.- Del Sr. diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, sobre incumplimiento del Convenio de Carreteras en relación con la isla de Gran Canaria, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Carmelo Padrón Díaz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El 16 abril de 1997 se firmó por el Excmo Sr. don Rafael Arias-Salgado Montalvo, Ministro de Fomento, y por el Excmo Sr. don Antonio A. Castro Cordobez, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias un convenio que tenía por objeto establecer el régimen de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras de interés general y que son las que se relacionan en el anejo I que se incorpora como parte integrante del convenio.

En la adicional primera del referido convenio se dispone que el Estado financiará las obras y los proyectos que se encuentren contratados a la firma del presente convenio y que son:

- Obras:
 - Fase I de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Variante Guía-Gáldar-Agaete.
- Proyectos:
 - Fase II de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Fase III de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

Las previsiones presupuestarias de las referidas intervenciones de financiación directa del Estado son, de acuerdo al anejo I del convenio, las siguientes:

Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.	
Fase I de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria	7.218.000.000 ptas
Plaza de América-Nueva Paterna-Tamaraceite.	
Fase II de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria	13.000.000.000 ptas
Nueva Paterna-Pico Viento-San Cristóbal.	
Fase III de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria	10.000.000.000 ptas
Pico Viento-Jinámar-Acceso a Pedro Hidalgo.	
Total	30.218.000.000 ptas
Variante Guía-Gáldar-Agaete	3.358.000.000 ptas

PROGRAMACIÓN INICIALMENTE PREVISTA
VÉASE DOCUMENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS DE 20-2-97
(EN MILLONES DE PESETAS)

Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria					
	1997	1998	1999	2000	2001
Fase Primera	2.750	3.750	718		
Fase Segunda	Licitación	3.000	6.000	4.000	
Fase Tercera	Licitación	2.500	3.500	3.700	300
TOTAL	2.750	9.250	10.218	7.700	300
Variante Guía-Gáldar-Agaete					
	2.000	1.358			

PROGRAMACIÓN CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL PARTIDO POPULAR Y COALICIÓN CANARIA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(EN MILLONES DE PESETAS)

Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria					
	1997	1998	1999	2000	2001
Fase Primera	2.500	1.259	601 ?	?	
Fase Segunda	-	1.250	3.600	4.250	3.900
Fase Tercera	-	1.000	2.750	3.250	3.000
TOTAL	2.500	3.509	6.951 ?	7.500 ?	6.900
Variante Guía-Gáldar-Agaete					
	1.500	963	?		

DIFERENCIAS ENTRE PROGRAMACIÓN INICIAL Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL PP Y CC EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(EN MILLONES DE PESETAS)

Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria					
	1997	1998	1999	2000	2001
Fase Primera	-250	-2.491	?	?	
Fase Segunda	-	-1.750	-2.400	+250	+3.900
Fase Tercera	-	-1.500	-750	-450	+2.700
TOTAL	-250	-5.741	-3.150?	-200 ?	+6.600
Variante Guía-Gáldar-Agaete					
	-500	-395	+895 ?		
Circunvalación + Variante	-750	-6.136	-2.255 ?	-200 ?	+6.660

Por tanto, para el ejercicio presupuestario de 1998 Gran Canaria pierde, respecto a las intervenciones directas del Ministerio de Fomento, 6.136 millones de pesetas. Disminución que una parte ya estaba en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998, y otra se ha propiciado mediante enmiendas presentadas por el PP, apoyadas por CC, que suponen una disminución de 3.500 millones de pesetas.

La cláusula octava del convenio establece que la Comisión Bilateral Mixta de Programación tiene, entre otras, la función de realizar la programación y seguimiento de las

actuaciones del convenio proponiendo, en su caso, las variaciones que se consideren precisas.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas sobre el incumplimiento del Convenio de Carreteras, en relación con la isla de Gran Canaria.

Canarias, a 23 de enero de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Carmelo Padrón Díaz.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

PO/C-116 *De la señora diputada D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre la subvención al Colegio "Asociación protectora de subnormales de Lanzarote" en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 176, de 14/11/97.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales, celebrada el día 13 de enero de 1998, fue retirada por la diputada que la formuló, la Pregunta de la señora diputada doña Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre la subvención al Colegio "Asociación protectora de subnormales de Lanzarote" en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de enero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PO/C-124 *De la señora diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre la readscripción del profesorado del Grupo B en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y ciclos superiores, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 193, de 11/12/97.)

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, celebrada el día 15 de enero de 1998, fue retirada por la diputada que la formuló, la Pregunta de la señora diputada doña Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre la readscripción del profesorado del Grupo B en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y ciclos superiores, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de enero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-274 *Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre adquisición de entradas del Festival de Música de Canarias por la empresa SATURNO, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.*

(Registro de Entrada núm. 80, de 19/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. - PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.1.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre adquisición de entradas del Festival de Música de Canarias por la empresa SATURNO, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Turismo y Transportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1) *¿Ha comprado la empresa SATURNO entradas del Festival de Música de Canarias?*

2) *¿En qué cantidad y a qué precio?*

3) *¿Cuál ha sido la distribución de las mismas y con qué criterios se ha realizado?*

Canarias, a 19 de enero de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana.

PE-275 *De la Sra. diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre las reuniones mantenidas desde la asunción de competencias en materia de Justicia con los colectivos representantes de funcionarios de Justicia, abogados, procuradores, secretarios, jueces y fiscales, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 85, de 20/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. - PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.2.- De la Sra. diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre las reuniones mantenidas desde la asunción de competencias en materia de Justicia con los colectivos representantes de funcionarios de Justicia, abogados, procuradores, secretarios, jueces y fiscales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D^a Nirva Macías Acosta, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito, dirigida al Gobierno de Canarias:

¿Cuáles han sido los temas tratados, conclusiones obtenidas y acuerdos alcanzados en las distintas reuniones que desde la fecha en que se asumieron las competencias en materia de Justicia, han llevado a cabo tanto el Vicepresidente del Gobierno de Canarias, como el correspondiente viceconsejero y director general con los distintos colectivos repre-

sentantes tanto de los funcionarios de Justicia, como de abogados y procuradores, secretarios, jueces y fiscales?

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 1998.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Nirva Macías Acosta.

PE-276 De la Sra. diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre reuniones de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 86, de 20/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. - PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

3.3.- De la Sra. diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre reuniones de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D^a Nirva Macías Acosta, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta por escrito, dirigida al Gobierno de Canarias:

¿Cuántas han sido la reuniones que de la Comisión de Coordinación de Policías Locales se han realizado hasta la fecha, con los correspondientes asuntos tratados, conclusiones obtenidas, acuerdos alcanzados y compromisos adquiridos?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 1998.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Nirva Macías Acosta.

CONTESTACIONES

PE-253 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular, sobre

modificación del crédito del acondicionamiento de conexión de la avenida Las Playas-Tías, y superficie de las vías, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 13/01/98.)

(Registro de Entrada núm. 165, de 30/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular, sobre modificación del crédito del acondicionamiento de conexión de la avenida Las Playas-Tías, y superficie de las vías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado don Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular, sobre:

MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO DEL ACONDICIONAMIENTO DE CONEXIÓN DE LA AVENIDA LAS PLAYAS-TÍAS, Y SUPERFICIE DE LAS VÍAS

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

PE-254 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular, sobre distribución por islas de las inversiones en materia de carreteras en los años 1994 a 1996, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 13/01/98.)
(Registro de Entrada núm. 130, de 27/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. Patrocinio Barambio Delgado, del G.P. Popular, sobre distribución por islas de las inversiones en materia de carreteras en los años 1994 a 1996, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Patrocinio Barambio Delgado del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISTRIBUCIÓN POR ISLAS DE LAS INVERSIONES EN MATERIA DE CARRETERAS EN LOS AÑOS 1994 A 1996,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

PE-267 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre mecanismos parlamentarios para el abono a los profesores de Enseñanza Secundaria de las cantidades relativas a la indemnización por residencia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 13/01/98.)
(Registro de Entrada núm. 102, de 21/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre mecanismos parlamentarios para el abono a los profesores de Enseñanza Secundaria de las cantidades relativas a la indemnización por residencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^{ña}. Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MECANISMOS PARLAMENTARIOS PARA EL ABONO A LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LAS CANTIDADES RELATIVAS A LA INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

PE-268 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre consignación presupuestaria de los atrasos por diferencias entre las cantidades percibidas por los profesores de Enseñanza Secundaria por la indemnización por residencia, y las establecidas por los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 13/01/98.)
(Registro de Entrada núm. 103, de 21/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre consignación presupuestaria de los atrasos por diferencias entre las cantidades percibidas por los profesores de Enseñanza Secundaria por la indemnización por residencia, y las establecidas por los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^{ña}. Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ATRASOS POR DIFERENCIAS ENTRE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA POR LA INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA, Y LAS ESTABLECIDAS POR LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

PE-269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre previsiones para el ejercicio económico 1998 del concepto retributivo por residencia de los profesores de Enseñanza Secundaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 13/01/98.)
(Registro de Entrada núm. 104, de 21/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre previsiones para el ejercicio económico 1998 del concepto retributivo por residencia de los profesores de Enseñanza Secundaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^{ña}. Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVISIONES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 1998 DEL CONCEPTO RETRIBUTIVO POR RESIDENCIA DE LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

PE-270 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la asistencia de cirugía cardiovascular a los enfermos del Área de Salud de La Palma, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 13/01/98.)
(Registro de Entrada núm. 110, de 23/01/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la asistencia de cirugía cardiovascular a los enfermos del Área de Salud de La Palma, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 9 de febrero de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado Don Emilio Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre:

LA ASISTENCIA DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR A LOS ENFERMOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1998.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.